



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA**

---

**PROCESO** LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL  
**RADICACIÓN** 41001-31-10-001-2019-00172- 00  
**DEMANDANTE** LEIDER YANET MEDINA RODRIGUEZ  
**DEMANDADO** DIEGO ALEXANDER MORENO HERRERA

Neiva, Veintitrés (23) de Junio de dos mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la diligencia de inventario y avalúos de los bienes de la sociedad conyugal conformada por los litigantes no se pudo realizar según constancia secretarial precedente, el Despacho dispone reprogramarla para el 18 de julio del año 2022 a la hora de las 8:30 pm, para que se celebre dicho acto procesal el cual se realizará de manera virtual por Microsoft Teams.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación. De igual forma, el día de la diligencia deberán allegar al correo electrónico del juzgado el escrito de inventario y avalúos elaborado de común acuerdo por los interesados, junto con los anexos que acrediten los bienes a inventariar como lo dispone el artículo 501 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE**

**DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO**

Jueza